

"COMPRA DE MATERIALES PARA INSTALACION SANITARIA"

ADJUDICACION SIMPLE NRO. 3

Fecha de apertura: Martes 18 de Agosto de 2020 – 13:30 hs.

Enviar las ofertas vía mail a hacienda@munisanlorenzo.gob.ar.

CONDICIONES GENERALES

Las ofertas podrán ser presentadas vía mail a <u>hacienda@munisanlorenzo.gob.ar</u> antes del día martes 18 de agosto a hs. 13.30.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

Adjudicación:

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o por renglón, en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente.

Así también se tendrá en cuenta el cumplimento con respecto a las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores

La adjudicación se comunicará vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el Expediente del acuse de recibo de la comunicación.

CONDICIONES PARTICULARES

De la Oferta:

Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en Moneda Argentina, consignando:

- Precios Unitarios con IVA.
- Precio Total con IVA y con hasta dos decimales.
- Disponibilidad Inmediata

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

El oferente deberá indicar en la oferta las marcas que se cotizan, detallando las características y/o especificaciones de cada uno de los productos ofrecidos

Mantenimiento de la Oferta:

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación

Criterio de la Adjudicación:

Para adjudicar el contrato se tendrá en cuenta, además del precio, las especificaciones técnicas. El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación. Cumplidos los trámites administrativos, se dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el acto. Se notificara a los participantes vía correo electrónico (consignado al momento de la realización de la Oferta) el resultado del proceso licitatorio.

Forma de Pago:

50% cheque corriente y 50% con cheque diferido a 30 días.

Las facturas deberán confeccionarse a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo, incluyendo los siguientes datos: CUIT: 30-65674783-4; IVA SUJETO EXENTO e indicando necesariamente el Nº de Orden de Compra y el Nº de Remito/s correspondientes.

Deberá entregarse la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra para que la facturación pueda ser considerada para pagos.

Plazo de Entrega:

Inmediata.

Lugar de provisión e Instalación:

A convenir.

Formalización del Contrato:

El Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por un representante autorizado del Comitente, dentro de los siete (7) días hábiles administrativos de la fecha de presentación, por parte del Adjudicatario.

Toda la documentación que integre el contrato, deberá ser o estar firmada por las partes en el acto de suscribir el contrato propiamente dicho. Una vez firmado el Comitente entregará al Contratista, sin cargo, un ejemplar del mismo y una copia, autorizada por el primero, de la totalidad de la documentación contractual.

Cesión del Contrato:

El Contratista no podrá ceder ni transferir el contrato celebrado con el Comitente

Invariabilidad de los precios contractuales:

Los precios estipulados en el contrato serán invariables, salvo la situación descripta en el Art. 49 de la Ley N° 8072, Decreto Reglamentario N° 1319/19

Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato y para las cuales no se hubiere establecido ítem o partida en el mismo, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre todos los precios contractuales.

LISTADO DE BIENES

- 1. Caño tubo x 4ml. PVC blanco 110 p/desagüe cloacal. Cantidad 20.
- 2. Caño tubo x 4ml. PVC blanco 063 p/desagüe cloacal. Cantidad 18.
- 3. Caño tubo x 4ml. PVC blanco 040 liviano. Cantidad 2.
- 4. Cupla de reducción PVC blanco 063 a 040. Cantidad 12.
- 5. Cupla PVC blanco 110. Cantidad 30.
- 6. Codo 90° PVC blanco. Cantidad 12.
- 7. Codo PVC blanco 063. Cantidad 50.
- 8. Pileta de patio c/5 entradas 110 c/acometida 063. **Cantidad 5**.
- 9. Codo 110 con 3 acometidas de 063. Cantidad 5.
- 10.Codo 063. Cantidad 50.
- 11. Adhesivo p/PVC 250cc. Cantidad 3.
- 12. Caño H3 rosca de 13mm x 6m. Cantidad 11.
- 13. Caño H3 fusion de 13mm x 6m. Cantidad 11.
- 14. Caño H3 fusion de 19mm x 6m. Cantidad 5.
- 15. Caño H3 rosca de 19mm x 6m. Cantidad 5.
- 16. Tee ½ HHH fusión fusión. Cantidad 6.
- 17. Tee ½ HHH con inserto metálico. Cantidad 6.
- 18. Válvula de retención ½ fusión-fusión. Cantidad 11.
- 19.Brida para tanque 3/4. Cantidad 6.
- 20. Cupla con reducción fusion-fusion ³/₄ a ¹/₂. Cantidad 6.
- 21. Cupla con reducción ¾ a ½. Cantidad 6.
- 22. Válvula esférica rosca ½. Cantidad 11.
- 23. Tapón ¾ ips. Cantidad 6.
- 24. Tapón ½ ips. Cantidad 6.
- 25. Sellarosca H3 x 125cc. Cantidad 3.
- 26. Filástica x 120 gr. Cantidad 3.
- 27. Válvula de ½ para tanque. Cantidad 5.
- 28.Codo 90° H fusion-fusion ½. Cantidad 40.
- 29.Codo 90° H ½. Cantidad 40.
- 30. Unión doble ½ fusion-fusion. Cantidad 6.
- 31. Unión doble ½. Cantidad 6.
- 32. Unión doble ¾ fusion-fusion. Cantidad 6.

- 33. Union doble ³/₄. Cantidad 6.
- 34. Tee HHHH fusion ½. Cantidad 25.
- 35. Tee HHH ½. Cantidad 25.
- 36. Union rápida ½. Cantidad 10.
- 37. Codo con inserto metalico ½ H. Cantidad 40.
- 38. Sombrero de ventilación 063. Cantidad 12.
- 39. Sopapa rejilla 40. Cantidad 10.
- 40.Grifo de lavatorio para pared. Cantidad 10.
- 41. Griferia de ducha. Cantidad 10.